



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Honorable Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento (o el organismo que en el futuro la reemplace) dependiente del Ministerio de Economía, retome y garantice la publicación con frecuencia y periodicidad mensual de la base de datos anonimizada del Registro de Empresas MiPyME.

La información deberá ser publicada en formato abierto, estructurado y reutilizable (.csv) en el Portal Nacional de Datos Públicos (Datos.gob.ar), dando estricta continuidad a las series estadísticas oficiales interrumpidas en diciembre de 2024. La base de datos mensual mencionada deberá contener, de manera obligatoria, las siguientes variables desagregadas:

- **ID:** Número decimal (Número de identificación anonimizado del registro).
- **Regimen_tributario:** Texto (Régimen tributario al cual pertenece el contribuyente).
- **Emision_certificado:** Fecha (Fecha en que se emitió el último certificado MiPyME).
- **Vencimiento_certificado:** Fecha (Fecha en que vence/venció el último certificado MiPyME).
- **Categoria:** Texto (Categoría MiPyME).
- **Sector:** Texto (Sector de actividad MiPyME).
- **Provincia:** Texto (Provincia declarada por el contribuyente en su domicilio fiscal).
- **ID_provincia:** Número entero (Código de la provincia).
- **CLAE6:** Número entero (Código de actividad económica a seis dígitos).

- **Vigente:** Número entero (Indicador de vigencia del certificado: 1 para vigente, 0 para vencido).

Título de la columna	Tipo de dato	Descripción
ID	Número decimal	Número de identificación anonimizado del registro.
Regimen_tributario	Texto	Régimen tributario al cual pertenece el contribuyente.
Emision_certificado	Fecha	Fecha en que se emitió el último certificado MiPyME.
Vencimiento_certificado	Fecha	Fecha en que vence/venció el último certificado MiPyME.
Categoría	Texto	Categoría MiPyME (Micro, Pequeña, Mediana Tramo 1, Mediana Tramo 2).
Sector	Texto	Sector MiPyME (Agropecuario, Industria y Minería, Comercio, Servicios, Construcción).
Provincia	Texto	Provincia declarada por el contribuyente (domicilio fiscal).
ID_provincia	Número entero	Código de la provincia (según estándar INDEC).
CLAE6	Número entero	Código de actividad económica a seis dígitos (Clasificador de Actividades Económicas de AFIP).
Vigente	Número entero	Estado del certificado: vigente (1) o vencido (0).

Solicitar asimismo que, de forma adjunta a la base de datos, el Poder Ejecutivo Nacional publique y actualice de manera permanente las tablas de referencia, diccionarios de datos y metodologías utilizadas para la codificación de cada categoría, sector y variables asociadas.

Pablo Farías



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo Nacional a regularizar y dar continuidad a la publicación mensual de los datos estadísticos del Registro Empresas MiPyME, una herramienta que resulta vital para el análisis económico, el desarrollo científico y la planificación productiva de nuestro país.

Hasta diciembre de 2024, el portal oficial de datos abiertos del Estado Argentino (Datos.gov.ar) aportaba al debate público de manera periódica esta base de datos estructurada. La interrupción de estas series estadísticas ha generado un apagón informativo que afecta directamente a universidades, centros de investigación, cámaras empresariales y tomadores de decisiones del sector público y privado, impidiendo monitorear en tiempo real la salud y evolución del eslabón más dinámico del empleo en la Argentina: las micro, pequeñas y medianas empresas.

Resulta fundamental destacar que la solicitud respeta de manera estricta los marcos normativos vigentes. La inclusión de la variable "ID" de forma anonimizada y la disociación de los registros permiten resguardar el secreto fiscal consagrado en la Ley N° 11.683, así como la protección de datos personales dispuesta por la Ley N° 25.326. No existen, por lo tanto, impedimentos legales para la publicidad de esta información, la cual ya ha demostrado ser técnicamente viable y segura en los años en que sí fue publicada.

Garantizar el acceso a datos públicos actualizados y en formatos abiertos no solo cumple con las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia activa, sino que fortalece la calidad democrática y la eficiencia económica. Conocer el sector, la actividad, la localización geográfica y la vigencia de los certificados de nuestras MiPyMEs es una condición indispensable para diseñar políticas de desarrollo productivo basadas en evidencia.



Por las razones expuestas, y con el fin de restituir una herramienta estadística indispensable para el país, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pablo Farías